



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00019027- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

las Resolución Decanal N° 50/2023 mediante la cual se autoriza al agente Oscar Ángel Donati a continuar en el cargo nodocente que desempeña en la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de marzo del corriente año ha vencido la autorización otorgada sin que le haya sido otorgado el beneficio jubilatorio, según consta a orden 14 de las presentes actuaciones;

Que el agente Donati, Legajo 15382, se desempeña en un cargo 366-1 del Agrupamiento Administrativo como Director del Área Económico Financiera de la Facultad;

Que el agente fue intimado a iniciar los trámites jubilatorios por Resolución Decanal N° 640/2021

Que el Artículo 4° de la Ordenanza 02/2008 del H. Consejo Superior establece que *“El plazo de dieciocho meses dispuesto en los artículos primero y segundo es improrrogable, salvo que el agente intimado acredite que situaciones de fuerza mayor que no le sean imputables, retrasen los trámites pertinentes.”*;

Que la Secretaría de Administración ha tomado conocimiento de la novedad y eleva las presentes actuaciones con la indicación, a orden 16, de prorrogar la autorización hasta el 30 de junio del corriente años o hasta tanto le sea otorgado el beneficio jubilatorio;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR al agente Oscar Ángel DONATI, Legajo 15382, a continuar en el cargo 366-1 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Director del Área Económico Financiera de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2023 o hasta tanto le sea otorgado el beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR al agente mencionado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

cpk

